

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:13448
Por la cual se revoca una resolución

Rad. PCT/10-076878

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 89801 del 27 de diciembre de 2013, esta Superintendencia resolvió un recurso de reposición y concedió una patente de invención dentro del trámite administrativo distinguido con el N° 10-76878, al considerar que la solicitud cumplió con los requisitos establecidos por el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que posteriormente esta Superintendencia expide la Resolución N° 89818 del 27 de diciembre de 2013, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la decisión de negación y se concede nuevamente la patente de invención dentro del referido trámite administrativo.

TERCERO: Que mediante memorial de fecha 13 de enero de 2014 radicado bajo el N° 10-076878-00011-0000, la apoderada de la sociedad solicitante pide la revocatoria de la Resolución N° 89818 del 27 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta que su contenido es idéntico al de la Resolución N° 89801 del 27 de diciembre de 2013.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 69, numeral 1, del Código Contencioso Administrativo: *"Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley..."*

QUINTO: Que examinado el expediente de la referencia, se constató que efectivamente la Administración incurrió en un error al proferir dos actos administrativos en el mismo sentido, por lo que es procedente revocar de oficio en su totalidad el último de ellos, es decir, la Resolución N° 89818 del 27 de diciembre de 2013, dejando incólume en todas y cada una de sus partes la Resolución N° 89801 del 27 de diciembre de 2013.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:13448

Por la cual se revoca una resolución

Rad. PCT/10-076878

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas y cada una de sus partes la Resolución N° 89818 del 27 de diciembre de 2013, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resolución N° 89801 del 27 de diciembre de 2013, no sufre modificación, aclaración o adición alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Sony Corporation., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 Feb 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, sic@castellanosyco.co

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez